DICTAMEN ADM-CONT: 88/22
FECHA: 14/03/2022
REFERENCIA: Contrato N° 24/21
Propietario Sr. Elvio Luis Báez Blanco:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 24/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Elvio Luis Báez Blanco,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

1. *El presente contrato;*
2. *La Resolución N° 201de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID N° 402471;*
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la resolución DNCP N° 2113/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1494/2018;*
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000384** de fecha 09/03/2022 por un monto de Gs. 1.650.000 (*Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta Mil*) correspondiente al mes de **Marzo** del ejercicio fiscal **2022**.----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.----------

ES DICTAMEN.-

Administradorade Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magalí Vera Ferreira
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT: 174/22
FECHA: 10/05/2022
REFERENCIA: Contrato N° 24/21
Propietario Sr. Elvio Luis Báez Blanco:

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 24/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el Sr. **Elvio Luis Báez Blanco,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ---------

1. *El presente contrato;*
2. *La Resolución Nº 201de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de locación de inmueble PAC/ID Nº 402471;*
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la resolución DNCP Nº 2113/2021, por la cual se reglamentan los procedimientos de locación y renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el artículo 44 de la ley 2051/2003 de "CONTRATACIONES PUBLICACIONES" Y SE ABROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 1494/2018;*
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000392** de fecha 06/05/2022 por un monto de Gs. 1.650.000 (*Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta Mil*) correspondiente al mes de **Mayo** del ejercicio fiscal **2022**.----------

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.----------

ES DICTAMEN.-

Administradorade Contratos
Tercera Circunscripción Judicial de la República

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos
Poder Judicial

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

DICTAMEN ADM-CONT N°: 218/22

FECHA: 03/06/2022

REFERENCIA: Contrato N° 24/21

Propietario Sr. Elvio Luis Báez Blanco

De acuerdo a la revisión del legajo de documentos en el proceso licitatorio correspondiente al **ID N° 402471 "Locación de Inmueble para los Juzgados del Interior del Dpto. de Itapúa",** y con respecto al Contrato N° 24/21, suscrito entre la Corte Suprema de Justicia CJI y el **Sr. Elvio Luis Báez Blanco,** con el fin de dar el Dictamen correspondiente al caso, considerando: ----------

Que, se constata la documentación respectiva que forman parte integral del llamado debidamente autenticadas por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones: ----------

1. *El presente contrato;*----------
2. *La Resolución N° 201 de fecha 01/10/2021, por la cual se aprueba el procedimiento de Locación de Inmueble PAC ID N° 402471;*----------
3. *Los datos cargados en el SICP, de conformidad a la Resolución DNCP N° 2113/2021, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de Locación y Renovación de bienes inmuebles determinados establecidos en el art. 44 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y se abroga la Resolución DNCP N° 1494/2018";*----------
4. *Garantía de fiel cumplimiento de Contrato;*----------
5. *Resolución N° 176;*----------

Por lo tanto, el Proveedor en cuestión ha cumplido con la presentación de documentos requeridos en el PBC; con lo convenido en el contrato suscripto, y con la emisión de la Factura a Crédito: ----------

- **N° 001-001-0000395** de fecha 03/06/2022 por un monto de Gs. 1.650.000 (*Guaraníes Un millón seiscientos cincuenta Mil*) correspondiente al mes de **Junio** del ejercicio fiscal **2022**.-

En consecuencia, sirvo en informar que el proceso licitatorio ha sido satisfactorio a la fecha.------

ES DICTAMEN.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Elva Álvarez
Asistente Administrativa